

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería

República de Colombia

SECRETARIA. Montería, 13 de julio de 2021.

Al despacho de la señora Jueza, el presente proceso Verbal - CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO radicado N° 00153 -2020 para qué resuelva sobre lo pertinente. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE Secretaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Montería, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Luego del estudio de rigor del expediente y como quiera que se encuentra vencido el término de traslado el juzgado señalará fecha y hora para la celebración de la audiencia que consagra el arts. 372 del C.G del P. La que se realizará en forma virtual a través de la plataforma teams.

Por lo expuesto se RESUELVE:

- 1º CONVOQUESE a los apoderados y las partes para que a través de audiencia virtual atendiendo las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura al establecer la virtualidad como mecanismo de prevención en el marco de la crisis sanitaria originada por el Covid 19, concurran a la audiencia.
- 2°. FIJASE el día 30 de agosto del presente año a las 9:30 a.m., para llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el articulo 372 del C. G. del Proceso.
- 3º.- ESCUCHAR en interrogatorio a la parte demandante y demandada, para lo cual se fija la misma fecha y hora de la audiencia.
- 4º ESCUCHAR en declaración jurada a las siguientes personas WILMER RODRIGUEZ PEREZ, GALIS GABRIELA SIMANCA DIAZ, ASENET SANCHEZ LOPEZ LUIS EDUARDO PAJARO JIMENEZ, BLANCA EUGENIA BANDA SANCHEZ, CARLOS ANDRES LOZANO BALLESTEROS JIMENA RODRIGUEZ ARRIETA, por la parte demandada: CAMILO ANDRES FLOREZ RODRIGUEZ, RAFAEL ANTONIO FLOREZ RODRIGUEZ, MARCELINA DEL CARMEN VEGA PEREZ, CINDY DEL CARMEN VEGA PEREZ, LUZ MARINA FLOREZ MORALES, para lo cual se fija la misma fecha y hora de la audiencia.
- 5°. ADVERTIR a los apoderados y las partes que deben asistir a la audiencia y asimismo deben aportar con antelación los correos electrónicos de las partes y los testigos. Constituyéndose esto en una carga procesal.
- 6 °. ENVIESE a los apoderados, las partes, testigos, defensora de familia y ministerio publico el link mediante el cual deberá unirse a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

MARTA CÉCILIA PETRO HERNANDEZ. /